INFORME DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS N° CMA-001 DE 2024

INFORMACIÓN GENERAL

Fundamento Legal

Los Pliegos de condiciones del presente Concurso de Méritos por Modalidad Abierto, se evalúan y se fundamentan en las normas legales vigentes, especialmente en el estatuto contractual las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011 y 1450 del 2011, y el Decreto 1082 del 2015, efectúo Convocatoria Pública a todos los interesados, para que en igualdad de condiciones, cumpliendo con el principio de libertad de concurrencia, selección objetiva, igualdad y transparencia consagrado en dicha normatividad, presenten sus propuestas para la ejecución del proceso en mención.

Que el proceso cumplió con todas las etapas y procedimientos, y corresponde a esta instancia evaluar las ofertas presentadas y verificar si se cumplen con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Objeto: **CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA AL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ EN EL MANEJO INTEGRAL DE SU PROGRAMA DE SEGUROS Y DE AQUELLAS PÓLIZAS EN LAS CUALES ÉSTE SEA TOMADOR, ASÍ COMO PARA LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ , ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES.**

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La Administración del Municipio de Valle del Guamuez hace saber que el contrato de intermediación no conlleva ninguna apropiación presupuestal como quiera que este tipo de contratación no tiene valor estimado, dado que la intermediación es asumida por las compañías de seguros que suscriban contratos de seguros con el Municipio de Valle del Guamuez.

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio artículo 1341 la remuneración que perciba el intermediario de seguros escogido será de cargo de la aseguradora que emita las diferentes pólizas y en consecuencia la escogencia de intermediario en la presente Invitación no tiene impacto presupuestal ni financiero para la entidad y por tanto no se requiere de amparo presupuestal.

En consecuencia, el Municipio de Valle del Guamuez, no reconocerá de ninguna manera honorarios, comisiones, gastos o remuneración alguna al contratista por concepto los servicios prestados. Por lo anterior, no se realiza amparo presupuestal alguno.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución. No obstante, la vinculación de este intermediario con el Municipio, se prolongará hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos por primera vez o prorrogados con su intervención.

DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL

El comité asesor y evaluador designado para este proceso presenta el informe de evaluación del mencionado proceso, previos los siguientes considerandos:

El proceso en mención se cerró en la fecha indicada en la plataforma SECOP II, con el siguiente proponente.

NIT.	PROPONENTE	REP LEGAL
900718113-1	C.R.G. AGENCIA DE SEGUROS LTDA	MAYRA ALEJANDRA EGAS RODRIGUEZ

EVALUACION DE PROPUESTAS.

De conformidad con el pliego de condiciones definitivo, se evaluarán y verificarán los requisitos habilitantes (documentación jurídica, financiera, organizacional, técnica y de experiencia).

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1.1 CAPACIDAD JURÍDICA: REQUISITOS DE ORDEN LEGAL (CUMPLE)

Los documentos señalados en el pliego de condiciones serán objeto de verificación de cumplimiento y los que cumplan con los requisitos solicitados serán consideradas **PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN**, para continuar con la evaluación; en caso contrario serán determinadas como **PROPUESTAS INHÁBILES O QUE NO CUMPLEN**.

No.	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA. NIT: 900718113-1 R/L MAYRA ALEJANDRA EGAS RODRÍGUEZ C.C. No. 1.085.245.486 de Pasto	
		DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS PRESENTADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta	Carta de presentación suscrita por **MAYRA ALEJANDRA EGAS RODRÍGUEZ**, identificada con C.C. No. 1.085.245.486 de Pasto, en calidad de representante legal de la sociedad CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA., NIT: 900718113-1	**CUMPLE**
2	Cedula de ciudadanía	Anexo copia del documento de identificación de la señora **MAYRA ALEJANDRA EGAS RODRÍGUEZ**, identificada con C.C. No. 1.085.245.486 de Pasto	**CUMPLE**
3	Certificado de existencia y representación legal	Anexa Certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio del putumayo el día 11/12/2024 código de verificación No. KJb8jjWpbP Matricula mercantil No. 51815 del 31/03/2014 *Año Renovado: 2024* El objeto social tiene relación con actividades de intermediar, ofrecer, asesorar y concluir la celebración de pólizas y contratos de seguro	**CUMPLE**
4	Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.	N/A	**N/A**
5	Garantía de seriedad de la oferta	Aseguradora: Seguros del estado Nit: 860.009.578-6 Nro. 41-44-101289654 anexo 0 Fecha de expedición: 24/12/2024 Vigencia: desde 3012/2024 hasta: 30/04/2025 Amparo: seriedad de la oferta Suma Asegurada: $5.000.000,00 Tomador: **CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA.** Beneficiario: MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ (P)	**CUMPLE**

6	Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del mes vigente a la presente convocatoria.	Presenta formato 4 suscrito por la señora **MAYRA ALEJANDRA EGAS RODRÍGUEZ**, identificada con C.C. No. 1.085.245.486 de Pasto, en calidad de representante legal de la sociedad CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA , NIT: 900718113-1 y anexa planilla No. 94775060002 Fecha de pago 03/12/2024	**CUMPLE**
7	Definición de situación Militar	*No aplica,*	**N/A**
8	Registro Único Tributario	Aporta Documento No. 141128142900	**CUMPLE**
9	Certificaciones antecedentes disciplinarios.	Adjunta certificado de la señora **MAYRA ALEJANDRA EGAS RODRÍGUEZ**, identificada con C.C. No. 1.085.245.486 de Pasto y la sociedad CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA., NIT: 900718113-1, expedidos por la Procuraduría General de la Nación de fecha 11/12/2024, donde se evidencia que No Registran Sanciones ni inhabilidades vigentes, *No. de Certificados: 259691369 y 259691469 respectivamente*	**CUMPLE**
10	Verificación Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República	Adjunta certificado de la señora **MAYRA ALEJANDRA EGAS RODRÍGUEZ**, identificada con C.C. No. 1.085.245.486 de Pasto, y la sociedad CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA., NIT: 900718113-1, expedidos por la Contraloría General de la Republica de fecha 11/12/2024, donde se evidencia que, No se encuentran reportados como responsables fiscales *No. de Certificados: 108524548624121115240 0 y 900718113124121115250 7 respectivamente*	**CUMPLE**
11	Certificado de antecedentes Judiciales	Adjunta certificado de la señora **MAYRA ALEJANDRA EGAS RODRÍGUEZ**, identificada con C.C. No. 1.085.245.486 de Pasto, expedido por la Policía Nacional de fecha 11/12/2024, donde se evidencia que No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**CUMPLE**
12	Certificado de Medidas Correctivas y certificado delitos sexuales	Adjunta certificado de la señora **MAYRA ALEJANDRA EGAS RODRÍGUEZ**, identificada con C.C. No. 1.085.245.486 de Pasto, donde se evidencia que No tiene pendiente medidas correctivas por cumplir, No. de Validación 106607178 *y de igual forma aporta certificado de fecha 12/12/2024 de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos con menos de 18 años donde se evidencias que NO registra ninguna inhabilidad*	**CUMPLE**
13	Certificado de deudodres alimentarios morososo (REDAM)	Adjunta certificado de la señora **MAYRA ALEJANDRA EGAS RODRÍGUEZ**, identificada con C.C. No. 1.085.245.486 de Pasto, expedido por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones – MINTIC, No de verificación: 58WGSLB2FH de fecha 11/12/2024	**CUMPLE**
14	Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes.	Anexa Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, código de verificación No. KRPj2rKHBs expedido el 11/12/24 Matricula mercantil No. 51815 del 31/03/2014 *Año Renovado: 2024* *FECHA DE ULTIMA RENOVACIÓN: 03/04/2024*	**CUMPLE**
15	Multas y Sanciones	Adjunta formato 6B de fecha 30/12/2024 suscrito por la señora **MAYRA ALEJANDRA EGAS RODRÍGUEZ**, identificada con C.C. No. 1.085.245.486 de Pasto, en calidad de representante legal de la sociedad CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA., NIT: 900718113-1 donde manifiesta bajo juramento que en los últimos cinco (5) años a la fecha no ha sido objeto multas y/o sanciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.	**CUMPLE**

16	Certificado de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad	Adjunta formato 15 de fecha 30/12/2024 suscrito por la señora **MAYRA ALEJANDRA EGAS RODRÍGUEZ**, identificada con C.C. No. 1.085.245.486 de Pasto, en calidad de representante legal de la sociedad CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA., NIT: 900718113-1	

1.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros del proponente serán calculados con base en la información contenida en el certificado de registro único de proponentes, expedido por la cámara de comercio, así:

INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez (liq)	MAYOR O IGUAL A 5,71	9,41	CUMPLE
Nivel de endeudamiento	MENOR O IGUAL A 0,51	0,05	CUMPLE
Razón de cobertura de interés	MAYOR O IGUAL A 0,03	611,80	CUMPLE

1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La información se verifica en el Registro Único de Proponentes RUP

REQUISITO	CONDICIÓN	RESULTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0,82	2,22	CUMPLE
Rentabilidad del activo	MENOR O IGUAL A 1,16	2,09	CUMPLE

1.4 CAPACIDAD TÉCNICA

1.4.1 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA		CUMPLE/NO CUMPLE		DENOMINACIÓN DEL ARCHIVO
Codigo UNSPCSC	**CUANTÍA SMLMV**			
84131500 Y 84131600	**=>300 (valor en primas)**	**SI**	**NO**	
EL O LOS PROPONENTES DEBERÁN ACREDITAR TRES (3) CONTRATOS DONDE CONSTE SU CALIDAD DE INTERMEDIARIO SEGUROS, DEBIENDO ANEXAR PARA ELLO LAS CORRESPONDIENTES CERTIFICACIONES EMITIDAS POR ENTIDADES PÚBLICAS O DE DERECHO PRIVADO, CUYO VALOR INDIVIDUAL SEA IGUAL O SUPERIOR A 300 SMLMV (VALOR EN PRIMAS)		X		**11. EXPERIENCIA ESPECIFICA FORMATOS** **12 CERTIFICACIONES EXPERIENCIA**

El proponente anexa tres certificados de contratos ejecutados en formato No. 8 registrados en el RUP, que acreditan la experiencia requerida, cuyos números consecutivos del reporte corresponden a 21, 35 y 46 como se muestran a continuación:

EXPERIENCIA No. 21
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 021
CONTRATO CELEBRADO POR: 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 381,87
SG FM CL PR-DESCRIPCIÓN:
84 13 15 00: SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84 13 16 00: SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

EXPERIENCIA No. 35
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 035
CONTRATO CELEBRADO POR: 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 319,09
SG FM CL PR- DESCRIPCION:
84 13 15 00: SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84 13 16 00: SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

EXPERIENCIA No. 46
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 046
CONTRATO CELEBRADO POR: 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 420,86
SG FM CL PR- DESCRIPCIÓN:
84 13 15 00: SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84 13 16 00: SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

Que así mismo el proponente anexa los tres certificados expedidos por cada uno de los contratantes antes relacionados.

1.4.2 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:

Se entiende por equipo de trabajo el talento humano que el Intermediario, agente o corredor de Seguros pone a Disposición del Municipio de valle del Guamuez.

El proponente deberá presentar las hojas de vida de cada una de las personas que conformarán el equipo de trabajo mínimo en la cual se deberán reflejar las responsabilidades asignadas a cada uno de ellos para la intermediación del Programa de seguros del Municipio. De igual manera, deberá presentar un resumen del personal propuesto en el cual deberá indicar nombre, cargo, nivel de formación (especialista, profesional, técnico o tecnólogo), la experiencia en seguros o en actividades relacionadas con los procesos a contratar, el tiempo y clase de dedicación al servicio expresado en horas/hombre/mes (permanente, compartida, exclusiva).

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL TALENTO HUMANO	CUMPLE/NO CUMPLE		DENOMINACIÓN DEL ARCHIVO
	SI	NO	resumen PROFESIONAL SOLICITADO POR LA ENTIDAD
1.Profesional en derecho con 5 años o más de experiencia profesional en Intermediación y/o asesoría de seguros (contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional)	X		PROFESIONAL EN DERECHO

2. Profesional en Administración de empresas, Contaduría o Economía con énfasis en mercadeo, seguros, finanzas o banca con experiencia en el suministro y/o intermediación de seguros mínima de 5 años. Acreditar estudios en seguros o en áreas de administración de riesgo de una entidad certificada, con Especialización en seguros.	X		PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN SEGUROS
3. Administrador de Empresas, Contaduría o Economía., con 3 años o más de experiencia profesional o apoyo de Intermediación y/o suministro de seguros (contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional)	X		CONTADOR PUBLICO
4. Administración de Empresas, Contaduría o Economía. con 2 año o más de experiencia como apoyo de intermediación y/o suministros de seguros.	X		PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

A continuación, se relaciona el resumen de la información del personal propuesto, el cual cumple con las exigencias requeridas por el Municipio de valle del Guamuez en el numeral 4.4.2 del pliego de condiciones, y de los cuales se anexó a la plataforma las hojas de vida con los soportes solicitados.

PROFESIONAL SOLICITADO POR LA ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL DE FORMACIÓN (especialista, profesional, técnico o tecnólogo)	EXPERIENCIA					DEDICACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO(permanente, compartida o exclusiva)
			ENTIDAD	CARGO	TIEMPO		DEDICACIÓN	
					INICIO	TERMINACIÓN	(permanente, compartida o exclusiva)	
Profesional en derecho con Experiencia profesional en, Intermediación y/o» asesoría de Seguros con un periodo mínimo de 5 años.	CARLOS ARNULFO CASTRO QUINTERO	Abogado	RDC SEGUROS LTDA	Abogado	01/07/2015	Vigente	Exclusiva	Permanente
Profesional en Administración de empresas, Contaduría o Economía con: énfasis en mercadeo, seguros, finanzas o banca con experiencia en el suministro y/o, intermediación de seguros mínima de 5 años. Acreditar	MAYRA ALEJANDRA EGAS RODRIGUEZ	Especialista	CRG Agencia de seguros ltda	Rep y gerente	31/03/2014	Vigente	Exclusiva	Permanente

estudios en seguros o en áreas de administración de riesgo de una entidad certificada, con Especialización en seguros								
Profesional en áreas financieras como Administración de empresas, Contaduría o economía, con experiencia profesional en apoyo de Intermediación y/o suministro de Seguros mínima de 5 años, con especialización en seguros y/o gerencia de riesgos.	NANCI DELGADO QUINTERO	Profesional	CRG agencia de seguros ltda	Contadora	10/06/2015	Vigente	Exclusiva	Permanente
Profesional en áreas administrativas con experiencia en apoyo de Intermediación y/o suministro de Seguros mínima de 1 año	ANGIE YISEL YELA YAMA	Profesional	CRG agencia de seguros ltda	Ejecutivo Administrativo	18/01/2016	Vigente	Exclusiva	Permanente

1.4.3 MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS

La información sobre multas o sanciones será obtenida del Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio.

1.4.4 OFICINA – PUNTO DE ATENCIÓN

REQUISITOS	CUMPLE		DENOMINACIÓN DEL ARCHIVO
	SI	NO	

La Alcaldía de Valle del Guamuez, dentro de su estructura organizacional cuenta con el Nivel Central ubicado en la Ciudad de La Hormiga, es por ello que requiere que el equipo de trabajo base del intermediario de seguros tenga sede en el departamento del Putumayo y un equipo de apoyo que estará dispuesto en cada una de las regiones definidas por la entidad, para que preste una asesoría permanente e inmediata. El proponente deberá certificar que cuenta con la oficina principal o una sucursal en el departamento del Putumayo, con facultades de decisión. La certificación se surtirá con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, expedida por la Cámara de Comercio respectiva, y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, en el que conste la existencia de dichas oficinas.	X		4.3.3 PUNTO DE ATENCIÓN

El proponente certifica que se encuentra inscrito en la cámara y comercio del Putumayo mediante matricula número 51815 desde el 31 de marzo del año 2014, teniendo su domicilio principal en la ciudad de Mocoa Putumayo, en la siguiente dirección calle CR 4 9 14BRR JOSE MARIA HERNANDEZ, lo cual se puede evidenciar en el certificado de existencia y representación legal adjunto al presente proceso.

Cumplida con la veracidad de los requisitos habilitantes por parte del Comité Evaluador se concluye que el proponente CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA cumple con las condiciones verificadas anteriormente, por lo tanto, se considera HABILITADO proceder a calificar la propuesta.

N°	CRITERIOS HABILITANTES	HABILITA/ NO HABILITA
1	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilita
2	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilita
3	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Habilita
4	CAPACIDAD TÉCNICA	Habilita

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad se calificaran con el siguiente puntaje:

	FACTOR	PUNTAJE
1	Experiencia adicional del proponente	47,5
2	Certificados de satisfacción atención a siniestros	15
3	Plan de manejo para la intermediación del programa de seguros	10
4	Experiencia adicional del equipo de trabajo	5
5	Factor de sostenibilidad	1
6	Apoyo a la industria nacional	20
7	Vinculación de personas con discapacidad	1
8	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
9	MiPymes	0.25
	PUNTAJE TOTAL	100

2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE – 47,5 PUNTOS

El Municipio asignara puntaje a los proponentes de acuerdo con los siguientes parámetros, así:

Se asignarán 47,5 puntos al Proponente que acredite experiencia específica adicional a la habilitante, así:

ACREDITAR HASTA TRES (3) CONTRATOS DE EXPERIENCIA ADICIONAL DONDE CONSTE SU CALIDAD DE INTERMEDIARIO SEGUROS, DEBIENDO ANEXAR PARA ELLO LAS CORRESPONDIENTES CERTIFICACIONES EMITIDAS POR ENTIDADES PÚBLICAS O DE DERECHO PRIVADO, CUYO VALOR SUMADO EN SMLMV (VALOR EN PRIMAS) SEA IGUAL O SUPERIOR A LO SEÑALADO EN LA SIGUIENTE TABLA:

NUMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ADICIONAL	SMLMV DE LA PRIMA DE SEGURO DEL CONTRATO APORTADO	PUNTAJE A ASIGNAR
1	1500 SMMLV	47,5
2	1750 SMMLV	23.75
3	2000 SMMLV	11,875

PROPONENTE: El proponente anexa el archivo denominado "EXPERIENCIA ADICIONAL", donde presenta dos contratos como intermediario de seguros de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE
Contrato de intermediario de seguros del 01 de enero de 2021 hasta 01 de enero de 2022 a la Entidad promotora de salud del régimen subsidiado EPS'S CONVIDA, por el término de 1 año.	47,5	71,25
Contrato de intermediario de seguros del 01 de enero de 2022 hasta 01 de enero de 2023 a la Entidad promotora de salud del régimen subsidiado EPS'S CONVIDA, por el término de 1 año.	23,75	
No aporta	11,875	

Por lo anterior el proponente para la experiencia adicional obtiene un puntaje de **71,25 PUNTOS**.

2.2 CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE SINIESTROS - 15 PUNTOS

El proponente que aporte certificaciones suscritas por los representantes legales de los clientes a los que se les haya atendido siniestros durante los últimos 8 años, en las que se califique satisfactoriamente el servicio recibido por el intermediario se le otorgaran 5 puntos por cada certificado aportado hasta un total de 15 puntos

PROPONENTE: El proponente anexa el archivo denominado "EXPERIENCIA EN ATENCIÓN DE SINIESTROS", donde presenta 5 certificaciones de entidades que certifican atención de siniestros, de la siguiente manera:

CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE SINIESTRO	PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE
Certificado expedido por la Corporación para el desarrollo sostenible del Sur de la Amazonia, de fecha 30 de junio de 2023, en la cual certifica que CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA, cumplió satisfactoriamente en el cumplimiento de gestionar el pago	5	15

de siniestro por valor de $436.104.717,05, con la compañía de Seguros la Previsora S.A, en el año 2023.		
Certificado expedido por la Corporación para el desarrollo sostenible del Sur de la Amazonía, de fecha 30 de junio de 2023, en la cual certifica que CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA, cumplió satisfactoriamente en el cumplimiento de gestionar el pago de siniestro por valor de $25.358.052, con la compañía de Seguros la Previsora S.A, en el año 2023.	5	
Certificado expedido por la Transportadora Villaexpress S.A.S., de fecha 30 de enero de 2018, en la cual certifica que CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA, cumplió satisfactoriamente en el cumplimiento de gestionar el pago de siniestro por valor de $40.050.000, con la compañia de Seguros la Previsora S.A, el 19 de enero de 2018.	5	
Certificado expedido por la Transportadora Villaexpress S.A.S., de fecha 18 de septiembre de 2018, en la cual certifica que CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA, cumplió satisfactoriamente en el cumplimiento de gestionar el pago de siniestro por valor de $195.400.000, con la compañía de Seguros la Previsora S.A, el 31 de mayo de 2018.		
Certificado expedido por la Empresa de energía del Putumayo S.A. ESP, de fecha 20 de febrero de 2017, en la cual certifica que CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA, cumplió satisfactoriamente en el cumplimiento de gestionar el pago de siniestro por Nyalor de $140'000.000, con la compañía de Seguros la Previsora S.A, en el año 2016		

2.3 PLAN DE MANEJO PARA LA INTERMEDIACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS – 10 PUNTOS

Se otorgarán 10 puntos al proponente que presente un plan de manejo para la intermediación del programa de seguros del Municipio de Valle del Guamuez con el propósito de prever contingencias tener claridad del propósito, los fines y objeto del trabajo a realizar, así con ello lograr la ejecución oportuna de las actividades de asesoramiento y acercamiento entre las partes interesadas. Toda vez que la Entidad desea disminuir los riesgos en la presentación de contra tiempos teniendo en cuenta la importancia que implica la celebración del contrato de seguros dentro del término.

PROPONENTE: El proponente anexa el Plan de Manejo para la intermediación del programa de seguros en archivo denominado "PLAN METODOLÓGICO PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS DE INTER DE SEGUROS PARA PRESENTAR PROPUESTA":

Plan de manejo	PUNTAJE
Plan de manejo para la intermediación del programa de seguros	10

Por lo anterior el proponente obtiene un puntaje de 10 PUNTOS

2.4. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1 PUNTO)

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".

PROPONENTE:
El proponente anexa el archivo denominado "anexo 13. **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD** en el cual la proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación.

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1

Por lo anterior el proponente obtiene un puntaje de 1 PUNTO

2.5. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (5 puntos)

CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
1	PROFESIONAL 1 PROFESIONAL EN DERECHO	Aporta 2 experiencias laborales	2
1	PROFESIONAL 2 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, CONTADURIA O ECONOMIA. ACREDITAR ESPECIALIZACIÓN EN SEGUROS DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA ENTIDAD COMPETENTE	Aporta 3 experiencias laborales	3

2.6 CALIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) – 20 PUNTOS

Este factor se calificará con el fin de garantizar el apoyo a la industria Nacional con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones así:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Cuando el proponente oferente servicios con el 100% de personal nacional	20
Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero	10
Cuando el proponente oferte servicios solo con personal extranjero	0

Una vez verificado el documento anexo (Formato11) con archivo denominado "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL", del personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato, el comité evaluador encuentra que el oferente presenta servicios con el 100% de personal nacional, por lo tanto, se asigna un puntaje de veinte (20) PUNTOS.

2.7 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. 1 PUNTO

Numero total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4

Más de 200	5

El proponente no anexa soporte.

Por lo anterior el proponente obtiene 0 PUNTOS

2.8 PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

La entidad otorgara un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente anexa el archivo denominado "anexo 14B. EMPRENDIMIENTO MUJERES FINAL ANEXOS FINALES DE CRG-4" en el cual el proponente manifiesta la condición de ser emprendimiento y empresa de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE
Puntaje diferencial emprendimiento y empresas de mujeres	0.25

2.9 ESTIMULO DIFERENCIAL PARA MIPYMES (0.25 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje de 0.25 PUNTOS a los proponentes que acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.22 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

El proponente no anexa soporte.

Por lo anterior el proponente obtiene **0 PUNTOS**

3. RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez agotado el proceso de evaluación y calificación de los factores técnicos de escogencia objeto de puntación, conforme al pliego de condiciones, se obtiene la siguiente información calificación:

CONCLUSIÓN DE LA VERACIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
Cumplida con la veracidad de los requisitos habilitantes por parte del Comité Evaluador se concluye que el proponente cumple con las condiciones de requisitos habilitantes verificadas anteriormente

De acuerdo a lo anterior, se procede a la ponderación de los factores técnicos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones así:

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

	FACTOR	PUNTAJE
1	Experiencia adicional del proponente	71.25
2	Certificados de satisfacción atención a siniestros	15
3	Plan de manejo para la intermediación del programa de seguros	10
4	Experiencia adicional del equipo de trabajo	5

5	Factor de sostenibilidad	1
6	Apoyo a la industria nacional	20
7	Vinculación de personas con discapacidad	0
8	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
9	MiPymes	0
PUNTAJE TOTAL		122,5

RECOMENDACIÓN DE LA DECISIÓN A ADOPTAR

Como resultado definitivo obtenido en el proceso de concurso de méritos No. CMA-001 de 2024, que tiene por OBJETO: **"CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA AL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ EN EL MANEJO INTEGRAL DE SU PROGRAMA DE SEGUROS Y DE AQUELLAS PÓLIZAS EN LAS CUALES ÉSTE SEA TOMADOR, ASÍ COMO PARA LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ , ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES"**, se tiene que la propuesta presentada por CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA., única propuesta, es admisible y satisface los intereses de la entidad en cumplimiento de lo establecido en las normas contractuales y especialmente aplicado de conformidad con los pliegos de condiciones.

Se recomienda a la entidad se adjudique la presente Convocatoria Pública y el contrato de consultoría a CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA. con NIT 900.718.113-1, Representada legalmente por la señora MAYRA ALEJANDRA EGAS RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía 1.085.245.486 de Pasto Nariño, por ser la única propuesta y que cumple con los requisitos habilitantes y un puntaje de calificación favorable para la entidad.

El Comité evaluador, verificó y calificó la propuesta presentada de conformidad con los criterios establecidos en estos pliegos de condiciones, de conformidad con el decreto 1082 de 2015, el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 019 de 2012 y el artículo 219 ibidem.

No siendo otro el objeto de la presente, se termina el proceso a los siete (7) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

COMITÉ EVALUADOR

MAURICIO ARBEY TORO CERON
Secretario de Despacho de la
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

DEISY MILENA VARGAS PEREZ
Jefe de Oficina Jurídica
Revisión Parte Jurídica